



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 109040
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2018-07-10 11:40:14
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FERRAGUT CARREÑO MARIA ANTONIA - 43037412L		09/07/2018	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4B004B03832W34541C3D3D20

CSV:



CONTRATO MENOR

OBJECTO: SERVICIO DE BAR/BARES PARA LAS FIESTAS DE “SAN JAIME” DE CALVIA VILA, 2018

ORGANO DE CONTRATACIÓN: EL TTE DE ALCALDE DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD.

PLIEGO DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE “SAN JAIME” EN CALVIA VILA

1.- CONTRATO MENOR

Contrato de servicio a la ciudadanía

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad

3.- OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio del bar durante las Fiestas Populares de “San Jaime” en Calvià vila 2018 y la decoración de los recintos contiguos.

Por lo que el objeto del contrato también incluirá las siguientes prestaciones:

a) Los trabajos de decoración de la plaza nueva y del recinto donde se ubica el bar en dicha plaza, la decoración de la C/ Mayor de Calvià, (desde el bar de Sa Societat a la plaza de La Vila), incluyendo montaje y desmontaje, el montaje y desmontaje de mesas y sillas, no sólo para el servicio de bar sino también para todos los actos, celebraciones, etc, de las fiestas populares, con una antelación mínima de una hora antes de que se inicien los actos que se realicen en dicha plaza, durante todos los días que duren las fiestas de San Jaime 2018.

b) Comprenderá la adquisición y reparto por parte del adjudicatario de 500 helados y 500 ensaimadas para distribuir a todos los asistentes al acto de “sopar a a la fresca” que se celebrará el día 20.07.2018. en la plaza nueva de Calvià vila.

c) Incluirá el obsequio de bebidas, refrescos y agua a las personas que participen de forma voluntarias/os en actos que se celebren, por ejemplo “ball de bot”, etc y a voluntarios y demás personas que ayuden a realizar las fiestas. Para ello el adjudicatario tendrá que entregar tickets de refrescos, aproximadamente serán entre 300 y 500 tickets y los proporcionará el Ajuntament.

d) Obsequio de 500 bandanas color rojo, que se entregarán al Ajuntament como máximo día 18.07.2018.

4.- PRESCRIPCIONES DEL CONTRATO

La empresa contratada será la encargada de explotar el bar/bares durante todos los días de fiestas, además de prestar todos los servicios descritos en el apartado anterior (objeto del contrato), durante los días y horarios establecidos en el anexo 1 de este documento.



El bar se ubicará en la Plaça Nova según el plano del anexo 2 de este documento, todos los días en que duren las fiestas y además ubicará otro bar en el aparcamiento del Ajutament el día 21.07.2018 para la celebración de la “Nit de foc”.

En la prestación de estos servicios, deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. La empresa contratada tendrá la obligación de realizar el servicio del modo establecido en el “objeto de contrato” además de las presentes prescripciones, instalar y acondicionar la zona de bar, dotándola de iluminación, ornamentación, materiales necesarios, etc. para el buen funcionamiento del servicio.
2. Corresponde a la empresa la dotación del material necesario para el buen funcionamiento del servicio. En el perímetro del bar no se permitirá el estacionamiento de ningún vehículo ni camión frigorífico.
3. La empresa contratada deberá mantener en perfecto estado la zona de bar, destinándola exclusivamente al uso establecido en el contrato.
4. La empresa estará obligada a mantener limpio el espacio en que se desarrolle su cometido, y a dejarlo en el mismo estado que lo recibió, una vez finalizada la actividad.
5. No se podrá ceder la explotación del servicio de bar.
6. La empresa deberá tener visibles al público la lista de productos a la venta con su correspondiente precio, que incluirá el IVA, y cualquier otro impuesto que se exija por la normativa vigente, y no podrá superar los precios que firman en el Anexo V por los productos descritos en el mismo.
7. La empresa contratada percibirá de los clientes los precios correspondientes por los servicios que preste.
8. Los precios a aplicar por la empresa contratada en la venta de productos que no figuren en el anexo 5 serán los establecidos con carácter general en la lista de precios presentada en su oferta. En caso de incumplimiento la organización de las fiestas requerirá a la empresa contratada que, en caso de persistir en este incumplimiento, será causa de resolución del contrato.
9. La empresa contratada deberá expedir facturas a los clientes que lo soliciten.
10. La empresa contratada deberá disponer de hojas de quejas y reclamaciones así como de carteles anunciadores de su existencia.
11. La empresa contratada informará en un cartel, bien visible, que queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
12. El personal dispuesto por la empresa deberá, en todo momento, guardar la debida apariencia y trato correcto con el público.
13. El personal dedicado a la elaboración y preparación de alimentos y manipulación en general, deberá acreditar formación en materia de manipulación de alimentos y estará obligado a cumplir con las normativas existentes en materia de higiene en la expedición y venta de alimentos y bebidas, así como con la vestimenta, equipos de protección, formación, etc.
14. La empresa se compromete a mantener los alimentos y las bebidas utilizadas en el servicio, en perfecto estado de almacenamiento y conservación. Para ello, deberá prever la utilización de zonas techadas para proteger los alimentos del sol, cámaras frigoríficas, etc. cumpliendo en todo momento la normativa sanitaria.
15. La empresa se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza las superficies que estén en contacto con los alimentos, de acuerdo con la normativa sanitaria.
16. El personal de barra y cocina deberá tener ropa de uso exclusivo de la actividad.





17. La empresa deberá utilizar con carácter preferente envases de material desechable.
18. La empresa tendrá disponible toda la documentación que regula sus actividades.
19. La empresa dispondrá de los extintores portátiles necesarios, teniendo en cuenta las dimensiones de la barra y las diferentes infraestructuras, para hacer frente a posibles contingencias. Además contará con un botiquín de primeros auxilios.
20. En cuanto al montaje del bar, el contratista podrá iniciar el montaje de la barra a partir del día 19 de julio de 2018 y deberá estar instalado completamente el día 20 por la mañana.
21. El servicio incluirá, a cuenta del adjudicatario, la compra y reparto de 500 helados individuales y 500 ensaimadas a todos los asistentes a la cena del día 20.07.2018 "sopar a la fresca".
22. El Ayuntamiento entregará al adjudicatario entre 300 y 500 tickets, para obsequiar con refrescos y agua a voluntarios que participen en actos realizados durante las fiestas como por ejemplo "cloenda ball de bot", etc, así como a voluntarios y personas que ayuden en la realización de las mismas.
23. La empresa llevará a cabo toda la decoración de la plaza nueva, de la calle Jaime III y de la calle Mayor de Calvià Vila
24. La empresa contratada será responsable de la seguridad del recinto del bar/bares durante las 24 horas de cada uno de los días objeto del contrato. Así, podrá disponer, si lo estima oportuno, a su cargo, de su propio servicio de vigilancia en su instalación, siempre y cuando comunique esta iniciativa en tiempo y forma a la organización para tenerlo en cuenta en la coordinación de seguridad.
25. En cualquier caso, el Ajuntament de Calvià no será responsable de los daños o perjuicios que se puedan ocasionar en las infraestructuras, equipos, materiales y otros enseres instalados por la empresa.
26. Será causa de resolución del contrato el incumplimiento de las anteriores cláusulas, así como el incumplimiento de la normativa laboral y la normativa sanitaria.
27. La actividad comprenderá la venta de bebidas y alimentos elaborados mediante plancha y lo que pueda ser elaborado con las garantías de higiene y salud que sean de aplicación al servicio/s.
28. La empresa deberá cumplir las indicaciones servicio, ubicación, etc. que, por interés público, sean realizadas desde el equipo gestor y organizador de las Fiestas patronales, así como los cambios que pueda introducir, en su caso, el ingeniero encargado de certificar todas las instalaciones (aportado por el Ajuntament de Calvià).
29. Obsequio de 500 bandanas color rojo, que se entregarán al Ajuntament (Batlia), como máximo día 18.07.2018.

5. – CONTRAPRESTACIÓN PARA EL AJUNTAMENT.

La empresa llevará a cabo toda la decoración de la plaza nueva, de la calle Jaime III y de la calle Mayor. Y el servicio de Bar/bares por una aportación al ayuntamiento de 1€ al alza.

6.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

El contratista deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para atender los daños o perjuicios que pueda ocasionar durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras, así como por los accidentes que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de su actividad. Según lo establecido en la ley 7/2013 de actividades, el seguro de responsabilidad civil deberá ser de una cuantía mínima de 300.000 €, y un capital mínimo por víctima de al menos 150.000 €.





Deberá presentar, antes de la firma del contrato, la póliza vigente, en la que conste el objeto del seguro con las coberturas mínimas indicadas, además del justificante del pago de la misma.

7.- MATERIA LABORAL:

El adjudicatario dará cumplimiento durante todo el período de vigencia del contrato, a cuanto le obligan las leyes en materia laboral, empresarial y sobre seguridad social, prevención de riesgos laborales, etc., recayendo únicamente sobre el contratista y no sobre el Ajuntament de Calvià cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de tales obligaciones.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el día 16 de julio de 2018 en que se iniciarán los trabajos de decoración de las calles y del recinto de la plaza, hasta la finalización del periodo de fiestas. Siempre atendiendo a los plazos de ejecución de trabajos que se marcan en el punto 4 de este contrato.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar en este contrato menor deberán remitir su propuesta/presupuesto por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: presupuestos@calvia.com.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

-Solvencia del licitador. El licitador que se presente podrá inicialmente presentar la declaración responsable contenida en el anexo 4 de estos pliegos.

-Proyecto técnico que incluirá:

-Propuesta de montaje con descripción de la colocación y ambientación, decoración, vestuario, etc. Se pueden adjuntar los diseños, bocetos, etc. que incluyan los medios necesarios para la prestación del servicio, y la descripción de los mismos (barra, arcones, grifos, etc.); plano del bar, y certificado de instalación eléctrica y gas (que deberá ser certificado por el ingeniero municipal en caso de ser adjudicatario).

-Lista de precios de venta al público (bebida y comida). Éstos no podrán superar los precios que figuren en el Anexo 5, o en su caso los ofrecidos en la propuesta y aceptados por el Ajuntament.

11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Las ofertas se valorarán con un máximo de 100 puntos repartidos de la siguiente manera:

1.- Se valorará la propuesta de montaje y adecuación del proyecto a la descripción del servicio, así como el resto de prestaciones objeto del contrato, de acuerdo con los siguientes apartados:

1º. Decoración fija y genérica de la plaza nueva, de la calle Jaime II y de la calle Mayor durante los días de instalación, ambientación para las diferentes actividades. Los licitadores podrán presentar una propuesta de decoración, de acuerdo con el plano del bar, adecuada al entorno y al ambiente. Se podrá incorporar la adecuación del vestuario del personal que atienda al público. Se valorará la adecuación a la misma, la creatividad, el coste y cualquier otra mejora. **La máxima puntuación en este apartado es de 50 puntos.**

2º. Precio y variedad de productos. Los licitadores deberán presentar una relación de



productos ofertados de bebida, con la lista de precios. Se valorará la diversidad de oferta y los precios más bajos, así como una buena relación calidad precio. Se valorará la elaboración de un plato típico mallorquín (tumbet, frito mallorquín, berenjenas rellenas, ect.) para servir durante la noche del 20.07.2018 (nit mallorquina i sopara a la fresca) a precio/s popular/es. **La máxima puntuación de este apartado es de 50 puntos.**

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

La persona o empresa que se proponga como adjudicatario, deberá aportar la documentación de la personalidad (DNI o escritura de constitución y NIF) .

Deberá aportar previo al inicio del servicio, la documentación relativa al seguro de responsabilidad civil exigido.

Calvià,
LA RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN

Fdo. María Antonia Ferragut





Anexo 1 Programa de fiestas Sant Jaume 2018

**Festes de Calvià Vila
Sant Jaume
Del 20 al 25 de juliol de 2018**

Del 10 al 25 de juliol

Torneig de futbol 7 Festes de Sant Jaume

Organitza: C.D. Calvià
Camp de futbol de Mofarès

Dijous 19 de juliol

18 h Taller Eva Crea

Col·labora amb el medi ambient i vine a teixir el «Tendal Natura» que decorarà les nostres festes

Davant l'Escola de Música

*** Després col·locarem el tendal**

Divendres 20 de juliol

10 h Pintam el carrer Major

Sa Societat

20 h Cloenda de l'Escola de Ball de Bot de Calvià

Organitza: Associació Cultural i Musical Pere Josep Cañellas

Plaça Nova

21 h Sopar de veïns a la fresca de pa amb taleca

Cadascú ha de dur el seu sopar

Ensaïmada i gelat per a tothom

El bar oferirà frit mallorquí (venda de tiquets a Sa Tenda, Piensos Can Ramón i Eva Crea)

Plaça Nova

23 h Ballada popular amb Música Nostra

Plaça Nova

Dissabte 21 de juliol

11 h Jornada de portes obertes a Es Pas

Passejada amb ponis i cavalls

Organitza: Club Hípic Es Pas

18 h Cinema infantil a Sa Societat amb la pel·lícula *Ferdinand*

El bar Sa Societat convidarà a crispetes i berenar a tots el nins i nines que hi assisteixin

23 h Gran nit de foc amb el Dimonis de Factoria de So, Dimonis Endimoniats, Kinfumfà, Dimonis de Sa Pedrera de Muro, Dimonis Bocsifoc d'Esporles, Bruixes de



Mallorca, Es Drac de Na Coca, Dimonis de Fang i els calvianers Dimonis del Comte Mal

0,30 h Festa de l'escuma amb DJ Bauzá & DJ Gaspar Sampol dels 40 Principals

Diumenge 22 de juliol

17 h Guerra d'aigua per a tota la família amb l'animació de La Xaranga Bratitzava
Vine-hi disfressat i amb les teves pistoles d'aigua o el que trobis
Carrer Major

21 h Concert de la Banda de Música de Calvià
Organitza: Associació Cultural i Musical Pere Josep Cañellas
Plaça Nova

22,15 h Revetla popular a càrrec del grup de ball de saló i versions Trio Lluna Plena
Vine a la plaça Nova a ballar i a gaudir del vespre del Diumenge de Festes

Dilluns 23 de juliol

18 h Jocs populars
Tots els nins i nines que ho vulguin poden dur les seves bicicletes
Plaça de la Vila

20 h Semifinals del Torneig de Futbol Festes de Sant Jaume

22 h Festa Jove
Amb el grup CIRKO
DJ Bauzá
El vespre dels nostres joves (i no tan joves, ja!)

Dimarts 24 de juliol

18 h Animació infantil k-codril

20,30 h Correbars amb La Xaranga Bratitzava
Com cada any, el correbars recorre el nostre poble. Vine disfressat a gaudir de la festa!
Punt de trobada: plaça de la Vila
Hi participa: Bar d'Es Poble, Sa Societat, Bar Rosita, Es Trinxet, Bar Sa Central

23 h Torna el Karaoke Calvianer!
Per petició popular torna el Karaoke de les festes de Sant Jaume. Per a totes les edats. T'hi pots apuntar de manera individual o en grup al Bar de Sa Societat i a Can Verger els horabaixes fins al mateix dia 24 de juliol. T'hi esperam!

Dimecres 25 de juliol

17 h Jocs i castells d'aigua
Carrer Jaume III

20 h Missa solemne a l'església de Sant Joan Baptista amb la participació del Cor Parroquial



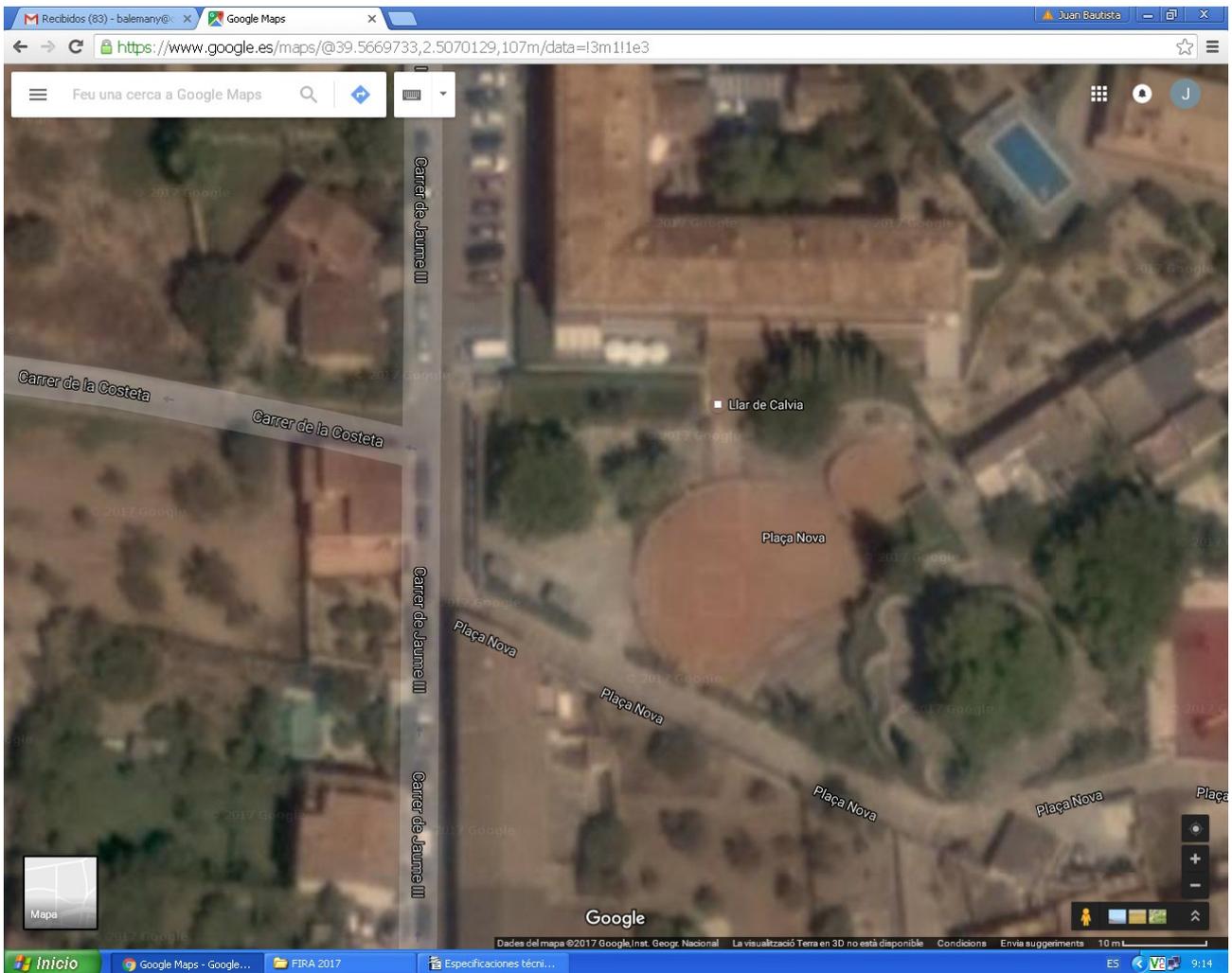
20 h Final del Torneig de Futbol Festes de Sant Jaume

21,30 h Gran Bingo Popular

Acabam les festes amb un gran bingo popular de caràcter benèfic en favor de l'Associació En movlBment, Associació d'enfermetats reumàtiques en pediatria



Anexo 2 Perímetro de zona exclusividad bar situado en la plaza nova



Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4B004B03832W34541C3D3D20

CSV:

Anexo 3

OFERTA ECONÓMICA

..... (nombre y apellidos), con DNI, en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:..... con NIF.....y con domicilio en (calle/plaza) número....., población....., CP..... y teléfono....., en calidad de

DECLARO:

- 1. Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de **servicio de bar/bares durante las fiestas populares de San Jaime a celebrar en Calvià vila, 2018.**
- 2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en las bases que rigen este contrato menor, por la siguiente cantidad a favor del Ajuntament euros (en números); (en letras), más la cantidad que corresponda en concepto de IVA.
- 3. Acepto plenamente las especificaciones, condiciones y requisitos técnicos de las bases que rigen este contrato, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
- 4. Reúno todas y cada una de las Condiciones exigidas para contratar con la Administración.

EL LICITADOR,

..... de de 2018

(Lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña, en nombre y representación de la Sociedad, con C.I.F. con domicilio en

DECLARA:

Al objeto de participar en el procedimiento para la adjudicación del servicio de bar/bares durante las fiestas populares de San Jaime a celebrar en Calvià vila, 2018.

- Que cumplo /que la empresa a la que represento que cumple con los requisitos de capacidad y representación exigidos en el pliego.
- Me comprometo en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a mi favor / a favor de la empresa a la que represento a presentar previamente a la firma del contrato los documentos que acreditan la solvencia requerida en el pliego.
- Que no me hallo incurso / que ni la persona jurídica a la que represento, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo, ni en ninguno de los supuestos a los que se refieren la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su Reglamento, aprobado por Decreto 250/1999, de 3 de diciembre.
- Que me hallo / que la persona física/jurídica a la que represento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que cuento / que la persona física/jurídica a la que represento cuenta con la habilitación profesional o empresarial para la prestación objeto del contrato.

Fecha y firma



ANEXO 5 Tabla de precios máximos de venta al público

Lista de precios máximos de venta al público de las siguientes bebidas y comidas:

AGUA	1,00 €
REFRESCO	1,50 €
CAÑA	1,00 €
HAMBURGUESAS	3,00 €
HAMBURGUESA CON QUESO	3.50 €
PERRITO CALIENTE	2,50 €
PERRITO CALIENTE CON QUESO	3,00 €
PEPITO	3,50 €
PEPITO CON QUESO	4,00 €
COMBINADOS	4,00 € o 4,50 €

